

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

EQUIPO DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR	
DIRECTOR	JOSÉ CATALÁN TORREALBA
APOYO A UTP	VICTOR MATUS RÍOS
ENCARGADO DE CONVIVENCIA	LUIS RAMÍREZ VÁSQUEZ
COORDINADORA PIE	PAULA PINCHEIRA PINCHEIRA

Departamento de Administración de Educación Municipal, Juan Mackenna 1421 Osorno, Chile.

Fono: 2251601 - 2251617

ÍNDICE

DATOS DE LA INSTITUCIÓN.....	3
IDEARIO	4
OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE CONVIVENCIA EDUCATIVA.....	4
CUERPOS LEGALES Y NORMATIVOS QUE SUSTENTAN LA CONVIVENCIA EDUCATIVA....	5
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2026.....	8
DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	9
REDES DE APOYO COMO FACTORES PROTECTORES DEL ESTABLECIMIENTO.....	10
VINCULACIÓN CON DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA.....	11
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	14
AUTODIAGNOSTICO.....	15
PAUTA AUDIAGNOSTICO CONVIVENCIA ESCOLAR.....	15
OBJETIVOS PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	18
PLAN DE ACCIÓN.....	19
CARTA GANTT ACCIONES PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	25
PAUTA DE EVALUACIÓN EJECUCIÓN.....	25

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA FUNDACIÓN PAUL HARRIS
DIRECTOR	JOSÉ CATALÁN TORREALBA
JEFE DE U.T.P.	MARCELO MATUS RÍOS
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	LUIS RAMÍREZ VASQUEZ
DIRECCIÓN	CAUPOLICÁN 58
COMUNA	OSORNO
REGIÓN	DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS
FONO	642238881
CORREO	escuelapaulharris@daem.imo.cl
DEPENDENCIA	DAEM
NIVEL Y MODALIDAD	ED. PARVULARIA Y ED. BASICA – DIURNA
DOCENTES	17
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.	13

IDEARIO

VISIÓN

Lograr una comunidad educativa de calidad y diversificada que promueva el desarrollo académico y social de los estudiantes, considerando la formación de personas comprometidas con su entorno, sólidos valores y alto sentido de pertenencia sectorial y comunal.

MISIÓN

Somos una Institución Educativa que brinda una sólida formación académica y valórica, respetando la diversidad existente en la comunidad, en donde logran resolver situaciones a través del respeto mutuo que permita insertarse exitosamente en una sociedad globalizada.

SELLO EDUCATIVO

SELLO PARTICIPATIVO

Propiciar los espacios para el desarrollo de habilidades y competencias artísticas y/o deportivas enfocadas a nuestra comunidad educativa; aportando, combinando y potenciando el currículum nacional proyectando ser un establecimiento con un enfoque diferenciador en las acciones.

SELLO AMBIENTALISTA

Promover la formación del estudiante enfocado en la importancia de crear conciencia ambientalista dando a conocer e internalizándolo en la comunidad educativa, formando personas conscientes en el cuidado del medio ambiente.

OBJETIVO DE LAS POLÍTICAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

La Ley sobre Violencia Escolar 20.536, define la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Por lo tanto gestionar la convivencia escolar presenta un desafío para las comunidades educativas, las que deben promover y trabajar todos los intereses y maneras de poder expresarse, de forma de hacer una “contribución al Proyecto Educativo Institucional, el cual tiene la responsabilidad de ayudar a la formación y el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes de la comunidad educativa, asegurando así la formación espiritual, ético, moral, artístico y físico”, como lo presenta el artículo 9 de la Ley General de Educación.

CUERPOS LEGALES Y NORMATIVOS QUE SUSTENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

NORMATIVA BASE. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes respaldan las orientaciones político – técnicas que la política nacional de Convivencia Escolar entrega al sistema educativo. En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual.

- Decreto N° 79 Reglamento de estudiantes embarazadas y madres
- Decreto N° 50 Reglamento de centro de estudiantes, se promulgó el 2016.
- Decreto N° 565 Reglamento general de padre, apoderadas y apoderados año 1990.
- Decreto N° 24 Reglamento de consejos escolares promulgado el año 2005.
- Decreto N° 73 Estándares indicativos de desempeño para establecimientos y sostenedores, promulgado el 2014.
- Otros indicadores de calidad, decreto N° 381, promulgado el 2013.
- Ley N° 2 Aula Segura
- (Modificación del artículo sexto Del Decreto de Fuerza ley N°2 de 1998)
- ● Declaración universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del Niño y la Niña.
- Ley N°20.370 General de Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley 20.536.
- La Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, promulgada el 2011.
- Ley N° 20.609 contra la Discriminación, promulgada el año 2012.
- Ley N° 19.284 de Integración Social de personas con discapacidad, promulgada el año 2005.
- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, promulgada el 25 de mayo del 2015.
- Ley N° 21.128 Aula Segura, promulgada el 19 de diciembre del 2018.
- Nueva Política de Convivencia Escolar (PNCE).

- Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- Decreto N°326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- Decreto N°830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño).
- Decreto N°873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Ley N° 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvulario, básica y media y fiscalización (LSAC).
- Ley N° 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP).
- Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Ley N° 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
- Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 (Ley General de Educación).
- Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).
- Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).
- Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- Decreto Supremo N°315, de 2010, Ministerio de Educación que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (Decreto N° 511Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- Decreto Supremo N°24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta Consejos Escolares.
- Decreto Supremo 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que aprueba uso de uniforme escolar. (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).
- Decreto Supremo N°524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los

establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

- Decreto Supremo N°565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.
- Circular N°1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos municipales y particulares subvencionados.
- Ordinario N° 768, de 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- Ordinario N°476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- Ordinario circular N°1663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- Resolución Exenta N°137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque de género.
- Ordinario Circular N°0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N°0182, del 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.
- Resolución Exenta N°193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
- Circular N°812 sobre Garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes en el ámbito educacional.
- Ley N° 21.120 sobre reconocer y da protección al derecho de la identidad de género como en la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a si misma, la cual puede corresponder con el sexo y nombre verificado en el acta de nacimiento.
- Ley N°20.207 establece que la prescripción en los delitos sexuales contra menores se computara desde el día que estos alcancen la mayoría de edad.
- Ley N°20.526 sanciona el acoso sexual de menores, pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil
- Ley N°21643 Ley Karin obliga a empresas y organismos públicos a implementar protocolos de prevención y entornos laborales seguros
- Ley N° 21545 Ley de trastorno de espectro autista asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y la inclusión social Ley 21.801, que prohíbe y regula el uso de celulares, tablets y smartwatches en establecimientos de educación parvularia, básica y media. La normativa busca reducir la distracción digital y fomentar la convivencia escolar, limitando el uso personal durante actividades curriculares. De personas con Trastorno del Espectro Autista.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2026

La Superintendencia de Educación establece mediante el Ordinario N° 476 de noviembre de 2013, la obligatoriedad de que todos los Establecimientos Educacionales del País deben contar con un PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, correspondiendo al Encargado (a) de Convivencia Escolar de cada Colegio la responsabilidad de preocuparse de su elaboración, puesta en práctica de acuerdo a todo lo que en dicho Documento se incorpore, determinando, del mismo modo, los aspectos referidos a su Evaluación y, a partir de ella, a introducir las modificaciones, cambios o incorporación de nuevos aspectos que se estime conveniente incluir.

Nuestro establecimiento cuenta con el correspondiente REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, en el cual se expresa todo lo que dice relación con los aspectos VALÓRICOS y ACADÉMICOS presentes en nuestro proyecto educativo institucional (P.E.I.), coherente con nuestro sello educativo y en equilibrio con nuestro programa de integración, respetando a su vez lo expuesto por la Ley 20.845 de inclusión. Las disposiciones de este mismo Reglamento.

El Departamento de Administración de Educación de la comuna de Osorno, considera una buena convivencia escolar como un factor complementario para el logro de nuestra misión institucional, entregando una educación integral a los estudiantes a través de indicadores pertinentes que van directamente relacionados con la formación valórica y la sana convivencia escolar.

Además en la medida en que cada comunidad educativa avance en la calidad de la convivencia, es decir, sea capaz de fortalecer y promover la comunicación, la participación, el respeto mutuo y el diálogo, es posible generar un clima más adecuado para enseñar y para aprender; de allí la doble relación entre convivencia escolar y aprendizaje: la convivencia es un aprendizaje en sí mismo y, a la vez, genera un ambiente propicio para la apropiación de conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículo, mejorando la calidad de los aprendizajes.

De esta forma la Convivencia Escolar tiene un enfoque eminentemente formativo a través de la entrega de conocimientos, habilidades y valores que permitan llevar a cabo una convivencia sana con los demás, de este modo formamos la base para el ejercicio de la ciudadanía. Todo lo anteriormente mencionado está sustentado por la Ley General de Educación y Ley de Violencia Escolar.

Resulta fundamental que la comunidad participe activamente en el fomento de la sana convivencia, por lo que se trabaja de manera constante con el centro de alumnos y alumnas, los consejos o directivas de estudiantes de cada curso y el consejo escolar. Siendo estos

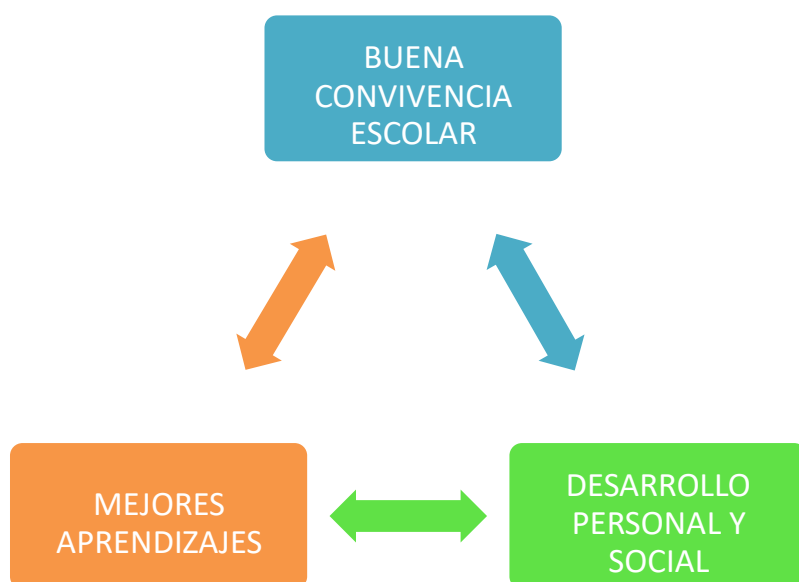
estamentos, elegidos de manera democrática y ejerciendo sus funciones continuamente y orientadas a representar inquietudes y colaborar con el desarrollo de una sana convivencia.

DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley sobre Violencia Escolar 20.536, define la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Por lo tanto gestionar la convivencia escolar presenta un desafío para las comunidades educativas, las que deben promover y trabajar todos los intereses y maneras de poder expresarse, de forma de hacer una “contribución al Proyecto Educativo Institucional, el cual tiene la responsabilidad de ayudar a la formación y el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes de la comunidad educativa, asegurando así la formación espiritual, ético, moral, artístico y físico”, como lo presenta el artículo 9 de la Ley General de Educación.



FACTORES PROTECTORES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El plan de Gestión de Convivencia Escolar para su desarrollo toma en consideración el trabajo directo con las Redes de Apoyo internas y externas que existen en la comuna de Osorno y en el sector de ..., con el fin facilitar la resolución de conflictos.

REDES DE APOYO INTERNAS:

- Directivos del Establecimiento
- Equipo de Gestión
- Equipo Convivencia Escolar
- Equipo Psicosocial
- Consejo Escolar
- Consejo de profesores
- Comité paritario
- Equipo Programa de Integración Escolar
- Centro de Alumnos y Alumnas
- Centro De Padres y Apoderados
- Talleres extra programáticos

REDES DE APOYO EXTERNAS:

- OLN Osorno
- SENDA
- Servicio de Salud
- Provincial de Educación Osorno
- D.A.E.M.
- Juzgado de Familia
- Departamento Social de la Municipalidad de Osorno
- Departamento de Salud Municipalidad de Osorno
- Convivencia Escolar de DAEM Osorno.
- CENIM
- COSAM

VINCULACIÓN CON DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA

La dimensión Formación y convivencia comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

Dado que la escuela es el segundo espacio, después de la familia, donde los niños, niñas y adolescentes aprenden a relacionarse consigo mismo y su entorno, las experiencias e interacciones que ahí se viven son esenciales para su desarrollo personal y social. Por este motivo resulta necesario que el establecimiento, según su orientación, intenciones y estrategia de formación escolar, proporcione a los estudiantes y comunidad en general, herramientas, valores y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional, así también vincularse de manera sana con los demás y el medio en general.

Estos aprendizajes son fundamentalmente experienciales, por lo que el ambiente y las relaciones cotidianas entre todos los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza, lo que hace necesario propiciar una convivencia donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad.

Todo lo anterior, además de permitir el adecuado despliegue de los procesos educativos, favorece en los estudiantes al desarrollo de una autoestima positiva y de habilidades para relacionarse con los demás y para participar constructivamente en la sociedad.

Considerando lo anterior, la dimensión *“Formación y Convivencia”* se organiza en las sub dimensiones: ***Formación, Convivencia, y Participación y vida democrática.***

SUBDIMENSIÓN	ESTÁNDAR	INDICADOR
<p>FORMACIÓN: Describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes. Los estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.</p>	El establecimiento educacional planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.	-Plan de formación ciudadana. -P.E.I. -Plan de gestión de convivencia escolar.
	El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y evalúa su impacto.	-Se evalúa semestralmente.
	El equipo directivo y los docentes basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.	-Plan de gestión de convivencia escolar. -Reglamento de promoción y evaluación.
	El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación.	-Mediante asignatura de evaluación.
	El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos.	-Mediante el plan de gestión de convivencia escolar el cual trabaja durante todo el año.
	El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo entre los estudiantes.	-Plan de sexualidad, afectividad y género, y clase de educación física.
	El equipo directivo y los docentes promueven de manera activa que las madres, padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.	-Plan de formación ciudadana. -Plan de gestión de convivencia escolar.

SUBDIMENSIÓN	ESTÁNDAR	INDICADOR
<p>CONVIVENCIA: Describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para</p>	El equipo directivo y los funcionarios promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.	-RICE. -Plan de formación ciudadana. -Plan de gestión de convivencia escolar.

<p>asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje. Los estándares definen las acciones implementadas por el establecimiento para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>El equipo directivo y los funcionarios valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.</p>	<p>-Plan de inclusión. Plan de sexualidad, afectividad y género. -Plan de formación ciudadana. -Plan de gestión de convivencia escolar.</p>
	<p>El establecimiento cuenta con el RICE que especifica las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.</p>	<p>-RICE en conjunto con plan de gestión de convivencia escolar. -Entrega y socialización a todos los estamentos.</p>
	<p>El equipo directivo y funcionarios definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas y formativas.</p>	<p>-Reglamento de promoción y evaluación.</p>
	<p>El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes como de los funcionarios durante la jornada escolar.</p>	<p>-Si, mediante turnos de funcionario en horarios de socialización.</p>
	<p>El equipo directivo, docentes, inspectores y equipo de convivencia escolar enfrentan y promueven resoluciones formativas de las relaciones disruptivas de los estudiantes, desde situaciones mínimas hasta las más graves.</p>	<p>-RICE. -Plan de gestión de convivencia escolar.</p>
	<p>El establecimiento previene y enfrenta la violencia escolar mediante estrategias sistemáticas.</p>	<p>-RICE. -Plan de gestión de convivencia escolar.</p>

SUBDIMENSIÓN	ESTÁNDAR	INDICADOR
<p>PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA: Describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para</p>	<p>El establecimiento construye una identidad positiva que genera sentido de pertenencia y motiva la participación de la comunidad educativa en torno a un proyecto común.</p>	<p>-PEI. -RICE.</p>

<p>desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad.</p> <p>Los estándares establecen la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.</p>	<p>El equipo directivo y los funcionarios promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, motivando a realizar aportes concretos a la comunidad.</p>	<p>-Sello medioambiental. -Plan de formación ciudadana.</p>
	<p>El equipo directivo, docentes, y profesionales fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.</p>	<p>-Plan de gestión de convivencia escolar. -Plan de formación ciudadana.</p>
	<p>El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados.</p>	<p>-Plan de gestión de convivencia escolar. -Plan de formación ciudadana.</p>
	<p>El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y a las directivas de curso.</p>	<p>-Plan de gestión de convivencia escolar. -Plan de formación ciudadana.</p>
	<p>El establecimiento cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.</p>	<p>-Horarios atención de apoderados. -Conducto regular. -Página de Facebook.</p>

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

La Superintendencia de Educación establece mediante el Ordinario N° 476 de noviembre de 2013, la obligatoriedad de que todos los Establecimientos Educativos del País deben contar con un RICE, correspondiendo al Encargado (a) de Convivencia Escolar de cada escuela la responsabilidad de preocuparse de su elaboración, puesta en práctica de acuerdo a todo lo que en dicho Documento se incorpore, determinando, del mismo modo, los aspectos referidos a su Evaluación y, a partir de ella, a introducir las modificaciones, cambios o incorporación de nuevos aspectos que se estime conveniente incluir.

Este instrumento es acordado por el Consejo Escolar, que busca materializar acciones intencionadas, que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa en torno al logro de una convivencia pacífica.

La Ley 20.536 sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

AUTO DIAGNOSTICO

El autodiagnóstico permite identificar ámbitos, problemáticas o áreas que requieran ser abordadas para mejorar el clima y la convivencia escolar; estos deben ser priorizados de acuerdo a los requerimientos e intereses de la comunidad educativa.

PAUTA AUTODIAGNÓSTICO CONVIVENCIA ESCOLAR

	b) Entrevistas con apoderados(as)	SI
	c) Actos académicos	SI
	d) Charla de profesores jefe y equipo psicosocial	SI
	d) Actividades extra programáticas	SI
	e) Acompañamientos de los padres en actividades que realizan sus hijos e hijas.	SI
Dimensión Convivencia Escolar	El establecimiento educativo: ¿promueve y exige un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa y en todos los espacios formativos? (Aula, talleres, bibliotecas, patios, actos ceremoniales, eventos deportivos).	
	a) Entrega de RICE y conocimiento de los protocolos.	SI
	b) Socializar el RICE	SI
	¿Existen estrategias y / o instancias específicas que promuevan el valor de la diversidad y la prevención de todo tipo de discriminación? Ej:	
	a) Charlas de equipo psicosocial.	SI
	b) Incorporación del protocolo.	
	c) Plan de inclusión.	SI

El establecimiento educativo: ¿cuenta con normas de convivencia contenidas en el RICE que expliciten las formas de organizar la vida en común?	SI
¿Existen instancias para que estas normas sean conocidas por el conjunto de la comunidad educativa? Ej:	
A) Se retroalimenta en consejo escolar	SI
b) Se socializa en reuniones de apoderados constantemente	SI
c) Se socializa con toda la comunidad educativa.	SI
El establecimiento educativo: ¿Ha elaborado y puesto en práctica procedimientos y rutinas de comportamiento que facilitan el desarrollo de las actividades cotidianas? ¿Qué tipo de prácticas o rutinas?: Ej:	
a) Horarios para recibir a los apoderados por parte de los profesores.	SI
b) Normas de comportamiento en el aula.	SI
c) Normas de comportamiento en el comedor.	SI
d) Estrategias para un recreo “entretenido y seguro”.	SI
e) Uso y cuidado de los baños	SI
El establecimiento educativo: ¿Provee las condiciones para hacer de la escuela o liceo un lugar seguro para los estudiantes, tanto física como psicológicamente? ¿Cuenta con las condiciones que se enumeran a continuación?	
a) Infraestructura adecuada (aulas , patios, accesos)	SI
b) Personal idóneo	SI
c) Protocolos de actuación para recibir denuncias.	SI
d) Protocolos de actuación ante situaciones de violencia escolar	SI
El Establecimiento educacional: ¿previene y enfrenta las conductas violentas, desde las situaciones menores hasta las más graves, a través de estrategias concretas y consensuales? ¿Qué estrategias se implementan? ¿están consignadas en el RICE?	
a) Acciones de resoluciones de conflictos.	SI
b) Aplicación de medidas y sanciones graduadas según la falta y la edad de los involucrados.	SI
c) Servicios en beneficio de la comunidad.	SI
d) Acciones para reparar o restituir el daño causado.	SI
e) Otras: TALLERES	SI
El establecimiento educacional: ¿previene y enfrenta el acoso escolar a través de estrategias concretas? Especifique dos acciones Ej:	
a) Charlas de especialistas.	SI
b) Talleres formativos y preventivos	SI
c) Otros: TALLERES A DOCENTES ,TALLERES CON REDES EXTERNAS	

¿Existen instancias y espacios en que se promueva el encuentro y la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa, para crear lazos y fortalecer el sentido de pertenencia? ¿Cuáles?: Ej:	
a) Talleres para padres, madres y apoderados.	SI
b) Familias que colaboran en el trabajo de aula.	
c) Celebraciones y ritos institucionales.	SI
¿Existen instancias en que se promueva, entre los estudiantes, un sentido de responsabilidad con su comunidad, entorno y sociedad, y los motive a realizar aportes concretos? ¿Cuáles? Ej:	
a) Actividades de apoyo y ayuda solidaria.	SI
b) Talleres gestionados por los estudiantes.	
c) Otros:.....	
¿Existen instancias que fomenten la expresión de ideas, el debate fundamentado y reflexivo entre los estudiantes, en un contexto de respeto? ¿Cuáles?: Ej:	
a) Torneo de debate.	
b) Talleres de liderazgo	
c) Plan de formación ciudadana	SI
d) Otros... CENTRO DE ESTUDIANTES	SI
El establecimiento educacional: ¿promueve la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través del funcionamiento efectivo del Consejo Escolar?	SI
El establecimiento educacional: ¿promueve la participación de los estudiantes a través de las directivas de curso, los cuales han sido elegidos democráticamente?	SI
El establecimiento educacional: ¿promueve y apoya la participación de los padres, madres y apoderados a través del Centro de Padres y los delegados de curso?	SI
El establecimiento educacional: ¿promueve la participación de los docentes a través de la realización periódica del Consejo de Profesores y lo valida como una instancia fundamental para discutir temas relacionados con la implementación del proyecto educativo institucional?	SI
El establecimiento educacional: ¿cuenta con canales de comunicación fluidos y eficiente para informar a los padres, madres, apoderados y estudiantes respecto de su funcionamiento? Ej:	
a) Reuniones de apoderados.	SI
b) Consejos de curso.	SI
c) Circulares informativas.	SI
d) Asambleas generales.	SI
e) Sitio Web del establecimiento.	SI

OBJETIVOS PLAN DE GESTION PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer y consolidar una comunidad educativa bajo un clima de buena convivencia escolar, por medio del fortalecimiento de un ambiente escolar sano y positivo, que permita una coexistencia armónica entre todos sus integrantes, por medio de acciones de promoción, prevención, participación y formación en habilidades que favorezcan al desarrollo integral de las relaciones interpersonales en nuestro contexto escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar, socializar e implementar un instrumento estratégico sobre la convivencia escolar, que permita desarrollar una visión sinérgica acerca del significado que tiene vivir en comunidad, abriendo espacios de formación y reflexión sobre comportamientos, conflictos, ideas y sugerencias.
2. Construir un establecimiento seguro por medio del Conocer, fortalecer y educar a estudiantes acerca de la expresión de las emociones, la afectividad personal y familiar, contextos sociales y como de salud acerca de los cambios físicos como biológicos propios del desarrollo vital de cada estudiante, en relación al cuidado de la intimidad y el respeto mutuo.
3. Desarrollar estrategias de acción que favorezcan un clima de convivencia desde la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo el ejercicio del bienestar socioemocional de los estudiantes, familias y funcionarios, proporcionando herramientas, estrategias o mecanismos que favorezcan la salud mental, mediante la contención, expresión y gestión emocional, que les permitan enfrentar de la mejor manera su proceso de vida escolar y social.
4. Llevar a cabo instancias de desarrollo profesional, personal y de autocuidado para Docentes y Asistentes de Educación, que promuevan y fortalezcan un clima laboral de buenas relaciones interpersonales, basadas en una convivencia pacífica y de trabajo en equipo.
5. Proporcionar a los padres de familias diversas estrategias para entender, apoyar, comprender y dar respuestas a los cambios propios del proceso de desarrollo por el cual están pasando sus hijos/as, tanto en el ámbito emocional, afectivo, académico y social.

PLAN DE ACCION 2026

LÍNEA DE TRABAJO/LÍNEA ESTRATÉGICA	CAPACITACIÓN: RICE 2026			
OBJETIVO	Difundir y aplicar a toda la comunidad educativa los aspectos esenciales del Reglamento Interno de Convivencia Educativa.			
GRUPO OBJETIVO/BENEFICIARIOS	Estudiantes, madres, padres, apoderadas, apoderados y funcionarios.			
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS
1.- Entregar el reglamento de convivencia escolar 2026 a madres, padres, apoderadas y apoderados en primera reunión en el mes de marzo.	Convivencia Escolar	Marzo	Salas de clases.	-Hojas de carta u oficio. -Computador.
2.- Publicar del actual reglamento de convivencia escolar 2025 (en espera del RICE 2026 que será publicado a fin de del primer semestre) en fans page del establecimiento para libre visualización y toma de conocimiento de los distintos miembros de la comunidad escolar.	Convivencia Escolar	Abril	Página web establecimiento	-Internet -Data.
3.- Presentar de forma lúdico-gráfica los elementos básicos del RICE para la educación parvularia y el primer ciclo, con la finalidad de tomar conocimiento de lo estipulado en cuanto a normas de convivencia del establecimiento.	Convivencia Escolar	Abril	Salas de clases.	
4.- Presentar los deberes y derechos del RICE de los y las estudiantes del segundo, además de informar lo correspondiente a normas de convivencia escolar y protocolos de actuación por situaciones o faltas cometidas.	Convivencia Escolar	Abril	Salas de clases.	
5.- Socializar RICE para madres, padres, apoderadas y apoderados en cuanto a normas de convivencia y protocolos de actuación.	Convivencia Escolar	Abril	Salas de clases.	
6.- Informar en la página web del establecimiento y redes sociales las posibles actualizaciones y/o modificaciones al presente RICE.	Convivencia Escolar	julio	Página web, rrss.	
7.- Socializar a funcionarios del establecimiento normas de convivencia y protocolos de actuación del RICE.	Convivencia Escolar	Abril	Biblioteca Cra.	
8- Revisar y ajustar el presente RICE de acuerdo a las normativas vigentes y/o necesidades emergentes del establecimiento.	Convivencia escolar	Julio	Consejo escolar.	
MEDIOS DE VERIFICACION	EVALUACIÓN		META	

1.- Registro de firmas de recepción de apoderados de RICE 2025 - 2026.	-	-Entrega de RICE al 75% de apoderados.
2.- Pantallazo de publicación en página web y rrss.	-	-Reglamento de convivencia publicado en página web y rrss.
3.- Evidencia fotográfica, listado de asistencia de estudiantes e informe	-	-80 % de estudiantes presentes de primer ciclo.
4.- Evidencia fotográfica, listado de asistencia de estudiantes e informe.	-	-80 % de estudiantes presentes de segundo ciclo.
5.- Evidencia fotográfica, listado de asistencia de apoderados e informe.	-	- 45 % de apoderados presentes
6.- Acta de aprobación de actualización en consejo escolar y pantallazo de publicación en página web y rrss	Validación de RICE en consejo escolar.	-
7.- Evidencia fotográfica, listado de asistencia de funcionarios e informe.		-75% de funcionarios presentes.
8- Revisar y ajustar el presente RICE de acuerdo a las normativas vigentes y/o necesidades emergentes del establecimiento.	-	-Centro de estudiantes-apoderados funcionarios y consejo escolar presentes.

LÍNEA DE TRABAJO/LÍNEA ESTRATÉGICA	APOYO SOCIOEMOCIONAL.			
OBJETIVO	Fortalecer el aspecto socioemocional para optimizar la sana convivencia.			
GRUPO OBJETIVO/BENEFICIARIOS	Estudiantes y apoderados(as) de pre kínder a octavo básico.			
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHAS	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS
9. Prevención y bienestar emocional Intervenciones a nivel de curso, grupales e individuales a estudiantes con la finalidad de apoyar el aspecto de la prevención y el bienestar socioemocional dentro del proceso formativo escolar, por medio temáticas en relación a la necesidad de los cursos y estudiantes de manera mensual, las cuales son impartidas de acuerdo a las normativas vigentes, así como también consensuadas por el equipo de convivencia escolar con apoderados, estudiantes y sus respectivos profesores jefes Dichas temáticas se impartirán con apoyo de redes externas cuando la situación lo amerite.	Convivencia escolar	Abril a Noviembre	Salas de clases – Sala de espejos- Cra- Oficina psicóloga de convivencia escolar.	-Hojas de carta u oficio. -Computador. -Internet. -Data.
MEDIOS DE VERIFICACION	EVALUACIÓN		META	
Evidencia fotográfica, listado de asistencia de estudiantes e informes de las intervenciones.	Acta en conjunto con profesor jefe		-80% de estudiantes presentes.	

LÍNEA DE TRABAJO/LÍNEA ESTRATÉGICA	INTERVENCIÓN CON DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.			
OBJETIVO	Fomentar y consolidar la buena convivencia entre funcionarios por medio de la interacción en espacios “recreativos”.			
GRUPO OBJETIVO/BENEFICIARIOS	Docentes y Asistentes de la Educación.			
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHAS	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS
10. Autocuidado. Espacios de recreación para fomentar el bienestar emocional y fortalecer la buena convivencia entre funcionarios, además de evitar también el estrés producto de la labor profesional a través de actividades lúdicas y de reflexión al interior del establecimiento o fuera de este.	Dirección	Mayo- Agosto- Septiembre- Noviembre.	Por definir según la actividad (se especifica en informe).	Por definir según la actividad (se especifica en informe).
MEDIOS DE VERIFICACION	EVALUACIÓN		META	
Correo electrónico, evidencia fotográfica, listado de asistencia de funcionarios e informe.	Encuestas de satisfacción.		-80% de funcionarios presentes.	

LÍNEA DE TRABAJO/LÍNEA ESTRATÉGICA	INTERVENCIÓN CON PADRES, MADRES, APODERADAS Y APODERADOS			
OBJETIVO	Participar de forma colaborativa junto a padres, madres, apoderadas y apoderados en función de optimizar la convivencia escolar.			
GRUPO OBJETIVO/BENEFICIARIOS	Madres, Padres y Apoderados(a).			
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHAS	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS
11. Día de la convivencia escolar. Encuentro comunitario de desarrollo personal y social con la finalidad de reforzar la buena convivencia, consolidando entre los miembros de los distintos estamentos de la comunidad escolar los valores del respeto, la empatía, el compañerismo y la inclusión.	Convivencia escolar.	Abril.	Gimnasio.	-Amplificación. -Micrófono. -Data

12. Día de la familia Encuentro destinado a fortalecer el vínculo entre familia y escuela a través de actividades en las que sean participes principalmente miembros familiares de nuestros estudiantes junto a los miembros de la comunidad educativa.	Convivencia escolar.	Mayo.	Gimnasio.
13.Participación y colaboración de la comunidad escolar. Espacios de análisis, opinión, reflexión y colaboración entre el equipo de convivencia escolar en conjunto con las directivas de estudiantes, madres, padres y apoderadas y apoderados en función de la optimización de la convivencia escolar.	Convivencia escolar.	Abril- Agosto- Octubre.	Sala de espejos- Cra.
MEDIOS DE VERIFICACION	EVALUACIÓN		META
9.Afiche, evidencia fotográfica e informe.	-		-
10.Afiche, evidencia fotográfica e informe.	.		-
11.Convocatoria, lista de asistencia de apoderados y estudiantes y acta de reunión.	Acta de reunión.		-Al menos un representante de cada curso presente.

LÍNEA DE TRABAJO/LÍNEA ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON PLANES NORMATIVOS			
OBJETIVO	Articular acciones de planes normativos con el presente plan de gestión de convivencia educativa.			
GRUPO OBJETIVO/BENEFICIARIOS	Estudiantes			
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHAS	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS
14.. Familia Vínculo y crecimiento personal (P.S.A. y G) Implementación de talleres a cursos con la finalidad de fortalecer el vínculo de madres, padres, apoderadas y apoderados con sus hijos e hijas, además consolidar también el vínculo con la escuela. Se trabajará con el apoyo de redes externas temas de higiene, salud, prevención del consumo de alcohol y drogas, prevención del suicidio y prevención del abuso sexual infantil, entre otros. Estos talleres también se enmarcan dentro la acción número 9 “Prevención y bienestar emocional” del presente plan de gestión de convivencia educativa y serán abordados desde la educación parvularia hasta 8° básico según corresponda.	Profesora encargada plan de afectividad, sexualidad y género.	Junio- Agosto.	Cra- Sala de espejos.	-Data. -Computador. -Hojas de oficio o carta.

<p>15. Comités de evaluación. (R.P.C y E). Instancias con la presencia de todos los profesionales que trabajan directamente con las y los estudiantes de educación parvularia hasta 8° básico, en donde se analizan las “situaciones críticas” del tipo conductual, rendimiento escolar, socioemocionales y de ausentismo escolar reiterado, entre otros, con la finalidad de subsanar dichas situaciones particulares a través de intervenciones individuales, grupales o a nivel de curso por parte del equipo de convivencia escolar. Para subsanar la situación particular de estudiantes y/o cursos es a través de la realización de talleres, intervenciones socioemocionales citaciones a madres, padres, apoderadas y apoderados, visitas domiciliarias, entre otros. Las intervenciones individuales, grupales o a nivel de curso por medio de la impartición de talleres se encuentran enmarcadas en la acción número 12 del presente plan denominada “Prevención y bienestar emocional”.</p>	<p>Dirección.</p>	<p>Abril- mayo- septiembre- noviembre</p>	<p>Sala de trabajo colaborativo</p>	
<p>16. Elección dentro de estudiantes y centro general de padres y apoderados. (P.F.C) Colaboración del centro de estudiantes, padres y apoderados quienes son los representantes de los cursos de educación parvularia hasta 8° básico, a través de la participación en conjunto con el equipo de convivencia escolar en espacios de análisis y reflexión con el objetivo de optimizar la convivencia escolar al interior del establecimiento por medio de acciones elaboradas en conjunto. De dicha acción del plan de formación ciudadana nace la n° 13 del presente plan de gestión de gestión de convivencia escolar denominada “Participación y colaboración de la comunidad escolar”, para trabajar en conjunto a convivencia escolar.</p>	<p>Profesora encargada plan de formación ciudadana.</p>	<p>Marzo.</p>	<p>Cra</p>	
<p>MEDIOS DE VERIFICACION</p>	<p>EVALUACIÓN</p>		<p>META</p>	
<p>14.Evidencia fotográfica, listado de asistencia de estudiantes e informe.</p>	<p>Evaluación de encargado.</p>			
<p>15. Convocatoria, lista de asistencia y acta de reunión.</p>	<p>Evaluación de encargado.</p>			
<p>16.Evidencia fotográfica e informe.</p>	<p>Evaluación de encargado.</p>			

LÍNEA DE TRABAJO/LÍNEA ESTRATÉGICA	CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS			
OBJETIVO	Fomentar y consolidar la buena convivencia entre funcionarios por medio de la interacción en espacios “recreativos”.			
GRUPO OBJETIVO/BENEFICIARIOS	Docentes y Asistentes de la Educación.			
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHAS	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS
17. LEY TEA. 21.545. Capacitación de red externa con la finalidad profundizar en relación a las características de los estudiantes con espectro autista, para adoptar estrategias y acciones concretas que orienten el abordaje hacia su conducta.	Dirección	Marzo	Cra	-Computador. -Proyector. -Ppt.
18. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL. Capacitación con la finalidad de instruir a los funcionarios para abordar correctamente agresiones o hechos de connotación sexual en los cuales se vean involucrados los estudiantes.	Dirección	Junio	Cra	
MEDIOS DE VERIFICACION	EVALUACIÓN		META	
Convocatoria, evidencia fotográfica, listado de asistencia de funcionarios e informe.	-Evaluación certificada.		-80% de funcionarios presentes.	
Convocatoria, evidencia fotográfica, listado de asistencia de funcionarios e informe.	-		-80% de funcionarios presentes.	

CARTA GANTT ACCIONES PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	ENTREGA DE RICE A APODERADOS.	Convivencia escolar	X									
2	PUBLICACIÓN DE RICE.	Convivencia escolar		X								
3	PRESENTACIÓN RICE A ED. PARVULARIA Y 1° CICLO.	Convivencia escolar		X								
4	PRESENTACIÓN DE RICE A 2° CICLO.	Convivencia escolar		X								
5	PRESENTACIÓN DE RICE A APODERADOS.	Convivencia escolar		X								
6	SOCIALIZACIÓN DE RICE A FUNCIONARIOS.	Convivencia escolar		X								
7	REVISIÓN Y AJUSTES DE RICE.	Convivencia escolar					X					
8	PUBLICACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE RICE.	Convivencia escolar					X					
9	PREVENCIÓN Y BIENESTAR EMOCIONAL.	Convivencia escolar		X	X	X	X	X	X	X	X	
10	AUTOCUIDADO FUNCIONARIOS.	Dirección			X			X	X		X	
11	DÍA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	Convivencia escolar		X								
12	DÍA DE LA FAMILIA.	Convivencia escolar			X							
13	PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN.	Convivencia escolar		X				X		X		
14	ACCIÓN PLAN S.A. Y G.	Profesora encargada			X			X	X			
15	CÓMITES DE EVALUACIÓN P. Y EV.	Dirección		X	X				X		X	
16	ELECCIÓN C.G.E Y C.G.P.A.	Profesora encargada	X									
17	CAPACITACIÓN LEY TEA 21.545	Dirección	X									
18	CAPACITACIÓN EDUCACIÓN SEXUAL	Dirección				X						

PAUTA DE EVALUACIÓN PLAN

PAUTA DE EVALUACIÓN EJECUCIÓN PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026	
ESTABLECIMIENTO/UNIDAD /COORDINACION:	ESCUELA FUNDACIÓN PAUL HARRIS
PROFESIONAL RESPONSABLE:	
FECHA:	

N°	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		1 (NE)	2 (EE)	3 (ET)	
1	ENTREGA DE RICE A APODERADOS.				
2	PUBLICACIÓN DE RICE.				
3	PRESENTACIÓN RICE A ED. PARVULARIA Y 1° CICLO.				
4	PRESENTACIÓN DE RICE A 2° CICLO.				
5	PRESENTACIÓN DE RICE A APODERADOS.				
6	SOCIALIZACIÓN DE RICE A FUNCIONARIOS.				
7	REVISIÓN Y AJUSTES DE RICE.				
8	PUBLICACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE RICE.				
9	PREVENCIÓN Y BIENESTAR EMOCIONAL.				
10	AUTOCUIDADO FUNCIONARIOS.				
11	DÍA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.				
12	DÍA DE LA FAMILIA.				
13	PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN.				
14	ACCIÓN PLAN S.A. Y G.				
15	CÓMITES DE EVALUACIÓN P. Y EV.				
16	ELECCIÓN C.G.E Y C.G.P.A.				
15	CÓMITES DE EVALUACIÓN P. Y EV.				
16	ELECCIÓN C.G.E Y C.G.P.A.				
17	CAPACITACIÓN LEY TEA 21.545				
18	CAPACITACIÓN EDUCACIÓN SEXUAL				

Resumen	N°	%
Actividades Programadas		
Actividades Ejecutas En Su Totalidad (ET)		
Actividades En Ejecución (EE)		
Actividades No Ejecutadas (NE)		

